



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 149-2019-IPD/OGA

Lima, 09 de setiembre del 2019

VISTO: El Informe N° 804-2019-OAJ/IPD, del 09 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 004651-2019-OGA/IPD, del 06 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 1612-2019-UL/IPD, del 06 de setiembre de 2019, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; el Requerimiento N° 1240-SIGA-CRD CUSCO, emitido por el Consejo Regional del Deporte Cusco de la Oficina de Coordinación Regional y Relaciones Nacionales e Internacionales y el Memorando N° 04885-2019-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Requerimiento N° 3189-SIGA-UM, emitido por la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura y el Memorando N° 04945-2019-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Requerimiento N° 3270-SIGA-UM; Requerimiento N° 3272-SIGA-UM; Requerimiento N° 3280-SIGA-UM; Requerimiento N° 3281-SIGA-UM; Requerimiento N° 3308-SIGA-UM; Requerimiento N° 3318-SIGA-UM; Requerimiento N° 3345-SIGA-UM; Requerimiento N° 3279-SIGA-UM emitidos por la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura y el Memorando N° 04990-2019-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual ha sido modificado en nueve (09) oportunidades mediante la Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2019-IPD/OGA, del 25 de febrero de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 032-2019-IPD/OGA, del 08 de marzo de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 046-2019-IPD/OGA, del 09 de abril de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2019-IPD/OGA, del 11 de abril de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 063-2019-IPD/OGA, del 16 de mayo de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 078-2019-IPD/OGA, del 05 de junio de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2019-IPD/OGA, del 28 de junio de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 106-2019-IPD/OGA, del 23 de julio de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 129-2019-IPD/OGA, del 08 de agosto de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 132-2019-IPD/OGA, del 14 de agosto de 2019 y Resolución de la Oficina General de Administración N° 137-2019-IPD/OGA, del 26 de agosto de 2019;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, establece



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración *N° 149-2019-IPD/OGA*

que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicio y obras cubiertas por el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Requerimiento N° 1240-SIGA-CRD CUSCO de fecha 20 de junio de 2019, el Consejo Regional de Deporte Cusco perteneciente a la Oficina de Coordinación Regional y Relaciones Naciones e Internacionales, solicitó el "Suministro de Gas Licuado de Petróleo con Instalación de Tanques y Sistema de Redes para la Piscina Temperada del Consejo Regional del Deporte Cusco del Instituto Peruano de Deporte"; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 022-2019-IP-OGA-UL/RCC de fecha 22 de agosto de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende al importe de S/ 131,760.00 (Ciento treinta y un mil setecientos sesenta con 00/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante el Memorando N° 004885-2019-OPP/IPD de fecha 28 de agosto de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 32,940.00 (Treinta y dos mil novecientos cuarenta con 00/100 Soles) y la Previsión de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 98,820.00 (Noventa y ocho mil ochocientos veinte con 00/100 Soles); para dicha adquisición, la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, como Subasta Inversa Electrónica;

Que, a través del Requerimiento N° 3189-SIGA-UM de fecha 15 de agosto de 2019, la Unidad de Mantenimiento perteneciente a la Oficina de Infraestructura, solicitó el "Servicio de mantenimiento correctivo del Coliseo Huanta del CRD de Ayacucho"; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 003-2019-IP-OGA-UL/FMC de fecha 04 de setiembre de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende al importe de S/ 196,605.43 (Ciento noventa y seis mil seiscientos cinco con 43/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante el Memorando N° 004945-2019-OPP/IPD de fecha 04 de setiembre de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 196,605.43 (Ciento noventa y seis mil seiscientos cinco con 43/100 Soles); para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, como Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Requerimiento N° 3270-SIGA-UM de fecha 27 de agosto de 2019, la Unidad de Mantenimiento perteneciente a la Oficina de Infraestructura, solicitó el "Servicio de mantenimiento correctivo del Coliseo Deportivo Chepen – La Libertad"; y de acuerdo a la estructura de costos que forma parte del requerimiento, el total del presupuesto asciende a S/ 380,723.30 (Trescientos ochenta mil setecientos veintitrés con 30/100 soles), la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó la Disponibilidad Presupuestal, por el importe de S/ 380,723.30 (Trescientos ochenta mil setecientos veintitrés con 30/100 soles), para dicho contratación, la misma que no figura en el Plan de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, como Adjudicación Simplificada;

Resolución de la Oficina General de Administración N° 149-2019-IPD/OGA

Que, a través del Requerimiento N° 3272-SIGA-UM de fecha 27 de agosto de 2019, la Unidad de Mantenimiento perteneciente a la Oficina de Infraestructura, solicitó el "Servicio de mantenimiento correctivo a la piscina del Estadio Elías Aguirre"; y de acuerdo a la estructura de costos que forma parte del requerimiento, el total del presupuesto asciende a S/ 246,490.46 (Doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa con 46/100 soles), la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó la Disponibilidad Presupuestal, por el importe de S/ 246,490.46 (Doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa con 46/100 soles), para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, como Adjudicación Simplificada;



Que, a través del Requerimiento N° 3280-SIGA-UM de fecha 27 de agosto de 2019, la Unidad de Mantenimiento perteneciente a la Oficina de Infraestructura, solicitó el "Servicio de mantenimiento correctivo a la Piscina Semiolímpica el Alfalfar -Amazonas"; y de acuerdo a la estructura de costos que forma parte del requerimiento, el total del presupuesto asciende a S/ 397,891.25 (Trescientos noventa y siete mil ochocientos noventa y uno con 25/100 soles), la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó la Disponibilidad Presupuestal, por el importe de S/ 397,891.25 (Trescientos noventa y siete mil ochocientos noventa y uno con 25/100 soles), para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, como Adjudicación Simplificada;



Que, a través del Requerimiento N° 3281-SIGA-UM de fecha 27 de agosto de 2019, la Unidad de Mantenimiento perteneciente a la Oficina de Infraestructura, solicitó el "Servicio de mantenimiento correctivo del Estadio Corrales -Tumbes"; y de acuerdo a la estructura de costos que forma parte del requerimiento, el total del presupuesto asciende a S/ 399,528.58 (Trescientos noventa y nueve mil quinientos veintiocho con 58/100 soles), la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó la Disponibilidad Presupuestal, por el importe de S/ 399,528.58 (Trescientos noventa y nueve mil quinientos veintiocho con 58/100 soles), para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, como Adjudicación Simplificada;



Que, a través del Requerimiento N° 3308-SIGA-UM de fecha 28 de agosto de 2019, la Unidad de Mantenimiento perteneciente a la Oficina de Infraestructura, solicitó el "Servicio de mantenimiento correctivo del Estadio Max Agustín - Iquitos"; y de acuerdo a la estructura de costos que forma parte del requerimiento, el total del presupuesto asciende a S/ 392,339.54 (Trescientos noventa y dos mil trescientos treinta y nueve con 54/100 soles), la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó la Disponibilidad Presupuestal, por el importe de S/ 392,339.54 (Trescientos noventa y dos mil trescientos treinta y nueve con 54/100 soles), para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, como Adjudicación Simplificada;



Que, a través del Requerimiento N° 3318-SIGA-UM de fecha 28 de agosto de 2019, la Unidad de Mantenimiento perteneciente a la Oficina de Infraestructura, solicitó el "Servicio de mantenimiento correctivo del Estadio Vargas Lirkay-Huancavelica"; y de acuerdo a la estructura de costos que forma parte del requerimiento, el total del presupuesto asciende a S/ 370,410.63 (Trescientos setenta mil cuatrocientos diez con 63/100 soles), la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó la Disponibilidad Presupuestal, por el importe de S/ 370,410.63 (Trescientos setenta mil cuatrocientos diez con 63/100 soles), para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, como Adjudicación Simplificada;

Resolución de la Oficina General de Administración N° 149-2019-IPD/OGA

Que, a través del Requerimiento N° 3345-SIGA-UM de fecha 02 de setiembre de 2019, la Unidad de Mantenimiento perteneciente a la Oficina de Infraestructura, solicitó el "Servicio de mantenimiento correctivo del Estadio Enrique Torres Belón – Puno"; y de acuerdo a la estructura de costos que forma parte del requerimiento, el total del presupuesto asciende a S/ 393,360.97 (Trescientos noventa y tres mil trescientos sesenta con 97/100 soles), la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó la Disponibilidad Presupuestal, por el importe de S/ 393,360.97 (Trescientos noventa y tres mil trescientos sesenta con 97/100 soles), para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, como Adjudicación Simplificada;



Que, a través del Requerimiento N° 3379-SIGA-UM de fecha 03 de setiembre de 2019, la Unidad de Mantenimiento perteneciente a la Oficina de Infraestructura, solicitó el "Servicio de mantenimiento correctivo del Complejo Deportivo los Vegetales - Moquegua"; y de acuerdo a la estructura de costos que forma parte del requerimiento, el total del presupuesto asciende a S/ 395,813.56 (Trescientos noventa y cinco mil ochocientos trece con 56/100 soles), la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó la Disponibilidad Presupuestal, por el importe de S/ 395,813.56 (Trescientos noventa y cinco mil ochocientos trece con 56/100 soles), para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, como Adjudicación Simplificada;



De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y según lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.



Que, mediante el Informe N° 001612-2019-OGA/UL de fecha 06 de setiembre de 2019, la Unidad de Logística, concluye que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerida por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD; resulta procedente aprobar la modificación número Trece (13) del PAC 2019;



Que, a través del Informe N° 000804-2019-OAJ/IPD, de fecha 09 de setiembre de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que, resulta procedente aprobar la modificación número Trece (13) del PAC 2019, requerida por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y

Resolución de la Oficina General de Administración N° 149-2019-IPD/OGA

modificatorias; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 022-2019-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación número Trece (13) del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2019.

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación y en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución:

INCLUSIÓN PAC 2019

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
097	Suministro de Gas Licuado de Petróleo con Instalación de Tanques y Sistema de Redes para la Piscina Temperada del Consejo Regional del Deporte Cusco del Instituto Peruano del Deporte.	Bienes	1	Subasta Inversa Electrónica	S/ 131,760.00	Setiembre	Recursos Ordinarios
098	Servicio de mantenimiento correctivo del Coliseo Huanta del CRD de Ayacucho	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 196,605.43	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados
099	Servicio de mantenimiento correctivo del Coliseo Deportivo Chepen - La Libertad	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 380,723.30	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados
100	Servicio de mantenimiento correctivo a la piscina del Estadio Elías Aguirre	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 246,490.46	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados
101	Servicio de mantenimiento correctivo a la Piscina Semiolímpica el Alfalfar - Amazonas	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 397,891.25	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados
102	Servicio de mantenimiento correctivo del Estadio Corrales - Tumbes	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 399,528.58	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados

Resolución de la Oficina General de Administración N° 149-2019-IPD/OGA

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
103	Servicio de mantenimiento correctivo del Estadio Max Agustín - Iquitos	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 392,339.54	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados
104	Servicio de mantenimiento correctivo del Estadio Vargas Lirkay-Huancavelica	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 370,410.63	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados
105	Servicio de mantenimiento correctivo del Estadio Enrique Torres Belón - Puno	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 393,360.97	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados
106	Servicio de mantenimiento correctivo del Complejo Deportivo los Vegetales - Moquegua	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 395,813.56	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados

Artículo 3°.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese



MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración

N° 149-2019-IPD/OGA

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAC 2019

N.º REF.	TIPO DE ÍTEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE ÍTEM	AMBIENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CORRECCIÓN DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
097	1 - Único	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO	SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO CON INSTALACION DE TANGUES Y SISTEMA DE REDES PARA LA PISCINA TEMPORADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE CUSCO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	15115100002024	13 - Galon	14400	1 - Soles		131,760.00	01 01	00	9 - Septiembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	Unidad de Logística
098	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COLISEO RUAMTA DEL CRD DE AYACUCHO	721531020036495	36 - Servicio	1	1 - Soles		196,605.43	04 01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Logística
099	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COLISEO DEPORTIVO CHEPEN - LA LIBERTAD	721531020036495	36 - Servicio	1	1 - Soles		380,723.30	13 04	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Logística
100	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA PISCINA DEL ESTADIO ELIAS AGUIRRE	911160200225367	36 - Servicio	1	1 - Soles		246,490.46	14 01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Logística
101	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA PISCINA SEMIOLÍMPICA EL ALFALGAR - AMAZONAS	911160200225367	36 - Servicio	1	1 - Soles		397,691.25	01 01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Logística
102	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ESTADIO CORRALES - TUMBES	721531020036495	36 - Servicio	1	1 - Soles		399,528.58	24 01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Logística
103	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ESTADIO MAX AGUSTÍN - IBUITOS	721531020036495	36 - Servicio	1	1 - Soles		392,339.54	16 01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Logística



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 149-2019-IPD/OGA

104	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Ajudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ESTADIO VARGAS LIRKAY-HUANCAYELICA	721531020036495	36 - Servicio	1	1 - Soles	370,410.63	09	01	01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Logística
105	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Ajudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ESTADIO ENRIQUE TORRES BELÓN - PUNO	721531020036495	36 - Servicio	1	1 - Soles	393,360.37	21	01	01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Logística
106	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Ajudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COMPLEJO DEPORTIVO LOS VEGETALES - MOQUEGUA	721531020036171	36 - Servicio	1	1 - Soles	395,813.56	18	01	01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Logística

